



# 2a SECCION

## JUDICIALES

### CONCURSOS Y QUIEBRAS

La Sra. Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo Civ. y Com., Conc. y Fam. de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N°2 le hace saber que en los autos caratulados: "OVIEDO LOPEZ JAVIER ALEJANDRO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- EXP N° 14090736 por sentencia Nro 188 de fecha 13/11/2025 se resolvió: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...SE RESUELVE: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de JAVIER ALEJANDRO OVIEDO LOPEZ D.N.I. 36.133.144 mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado del servicio penitenciario, argentino, con domicilio real en calle Iris Pavón N° 973, Barrio la Esquina, de la ciudad de Deán Funes. ... X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 05 de marzo de 2026 inclusive. Hacer saber a la sindicatura que, en dicha oportunidad, deberá requerir copia del documento de identidad de cada acreedor, la que formará parte del informe sobre cada insinuación que presentará oportunamente al Juzgado. .... XII) Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la LCQ se dictará 27 de julio de 2026. ... Protocolícese y hágase saber. Fd. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto-Juez. SINDICO: Javier Antonio Foresi Contador, MP.10.08903.4, con domicilio en calle Independencia N° 62 Deán Funes, Provincia de Córdoba, correo electrónico: [javier.foresi@hotmail.com](mailto:javier.foresi@hotmail.com), celular- 3525 644207.

5 días - N° 641088 - \$ 54860 - 6/1/2026 - BOE

Orden del Juzgado de 1ra. Inst. y 13º Nom. C y C-Conc. y Soc. N°1 de Córdoba, Sec. Dra. María Eugenia Olmos, en autos "MOLINA LUDUEÑA, JASON ISAAC - CONCURSO PREVENTIVO (Expte. N° 113958885)", por Sentencia N° 115 de fecha 15/12/2025, se resolvió: I) Hacer lugar al pedido de conversión de quiebra efectuado y en consecuencia, por un lado, declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Jason Isaac Molina Ludueña, DNI 22.562.840, CUIL 20-22562840-9, argentino, nacido el 18/01/1972, de Profesión Martillero y Corredor Público, con

domicilio real en calle Perú Nro. 1674, Bº Parque San Francisco, de la Ciudad de Córdoba, en los términos del art.288 y 289 de la LCQ, el que tramitará bajo la modalidad de pequeño concurso; y por el otro, dejar sin efecto las quiebra declarada mediante sentencia N° 83, de fecha 15/09/2025, dictada en este mismo expediente. .... IX) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y títulos ante el Síndico (o bien modificar) o sustituir el pedido anteriormente efectuado en la quiebra) hasta el día 20/03/2026." Domicilio del Síndico, Cr. Jiménez, es en calle Av. Colón N° 350, 1º Piso, Of."13"- Córdoba, te Celular 3515317074 mail: [felixepifanio49@hotmail.com](mailto:felixepifanio49@hotmail.com) horario de atención de Lunes a Viernes de 10,00 a 16,00 hs..-Fdo. Dr. Dracich Loza, Oscar Lucas, Juez de 1ra. Instancia.-

5 días - N° 641260 - \$ 53820 - 6/1/2026 - BOE

### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PANA, SUSANA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 14228862" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PANA SUSANA NOEMI, D.N.I. Nro.: 12.818.589, para que dentro de treinta días (art. 2340 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Texto Firmado digitalmente por: SERRA, María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 22/12/2025.

1 día - N° 640921 - \$ 1540 - 2/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SFILIGOY, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Ci-

### SUMARIO

Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 1
Citaciones .....	Pág. 5
Sumarias .....	Pág. 10
Usucapiones .....	Pág. 10

vil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." Causante: Sr. SFILIGOY, CARLOS ALBERTO, DNI N° 8.107.794. Firmante: CARLEN, Andrea Eugenia. CÓRDOBA, 10/11/2025.

30 días - N° 634259 - \$ 266760 - 3/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GENTI, HÉCTOR ADELQUI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 12929719" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Hector Adelqui Genti, D.N.I N.º 7.979.638 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...." Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIA LETRADO). CÓRDOBA, 17/11/2025.

30 días - N° 634883 - \$ 154200 - 7/1/2026 - BOE

ARROYITO. El señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Cdad. de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes dejados por el causante sr. DANIEL ALBERTO PERIOTTI (DNI 20.577.701), en autos caratulados: PERIOTTI, DANIEL AL-

BERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente N° 14328522 para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho, acrediten su carácter y tomen participación. ARROYITO, 22/12/2025. Fdo.: Dr. MARTINEZ DEMO, Gonzalo (JUEZ) – Dra. PONS, Renata Alfoncina (PROSECRETARIA)

1 día - N° 640759 - \$ 3065 - 2/1/2026 - BOE

MARCOS JUÁREZ. Juzg 1° Inst 2° Nom CCC y Flia.. Autos: "ROSSI, ANTONIA MARIA DEL HUERTO Ó MARIA DEL HUERTO Ó ANTONIA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14194512) CITA Y EMPLAZA a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante ROSSI, ANTONIA MARIA DEL HUERTO Ó MARIA DEL HUERTO Ó ANTONIA MARÍA, DNI 3.719.702; término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art.2340 CCyC). Marcos Juárez 12/11/2025. Fdo. Dr. AMIGO ALIAGA Edgar - Juez – Dra. RABANAL Maria De Los Angeles - Secretaria.

1 día - N° 640796 - \$ 2055 - 2/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GOMEZ, GABRIEL MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente 14324741 ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 17/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, GABRIEL MARCELO GOMEZ, DNI 16837420, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)... FDO: CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 640850 - \$ 2190 - 2/1/2026 - BOE

COSQUÍN. El Sr. Juez del JUZG. 1 INST: CIV. COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 3 de la ciudad de Cosquín, en los autos caratulados CARRILLO, LUIS - CARRILLO, EDUARDO OMAR - LUNA Y/O LUNA MACHADO, ELIDA ZULEMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp. N 13138710 - Cita y emplaza por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUIS CARRILLO D.NI 2.906.012, ELIDA ZULEMA LUNA MACHADO , DNI 0.208.757 y EDUARDO OMAR CARRILLO, DNI 8.011.812; para que lo acrediten den-

tro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC). fdo: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA G A R - CIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 17.12.2025

1 día - N° 641008 - \$ 3290 - 2/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BAILO, CARLOS RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14334809" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS RUBEN BAILO, DNI: 22.222.742, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Texto Firmado digitalmente por: Vaca Veronica Laura -Prosecretario/a Letrado". Fecha: 2025.12.26

1 día - N° 641019 - \$ 2425 - 2/1/2026 - BOE

CORDOBA, 23/12/2025. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS DUARTE,DNI: 10.204.378 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos en los autos caratulados "DUARTE, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 14133180 que se tramitan en la OPS(oficina de procesos sucesorios)conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.Texto Firmado digitalmente por: VACA Veronica Lau - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 641021 - \$ 2215 - 2/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MANRIQUE, MARTHA IRMA - RODRIGUEZ, OSVALDO AMÉRICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13067578" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Osvaldo Américo Rodríguez - DNI: 6.609.991, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días co-

rridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Texto firmado digitalmente por MARTINELLI Patricia Liliana – Prosecretaria letrada. Córdoba, 26 de diciembre de 2025.-

1 día - N° 641044 - \$ 4170 - 2/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "14304287 - LUCERO, MARTA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 22/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Marta del Carmen LUCERO, D.N.I. N° 11.748.835, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)..." Firmante: MANCINI Maria Del Pilar, PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 22/12/2025.

1 día - N° 641027 - \$ 2395 - 2/1/2026 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial y Familia de 2<sup>a</sup> Nom. de la ciudad de Jesús María en los autos caratulados "CÓRDOBA, ELIA FLORINDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 14245259" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. CÓRDOBA, ELIA FLORINDA DNI 4.435.111 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter de tal bajo apercibimiento de ley.- Firmantes: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, LOPEZ Silvina Fernanda. Prosecretaria de Juzgado de Primera Instancia. Jesús María, 22 de diciembre de 2025.

1 día - N° 641028 - \$ 2400 - 2/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14295416 - TRONCOSO, JUAN ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/12/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes dejados por el causante TRONCOSO JUAN ESTEBAN, DNI N° 14.365.495, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 641035 - \$ 2205 - 2/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BIASOTTI CELIA HERMINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 14099400" ha dictado la siguiente resolución: "Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por Biasotti Celia Herminia L.C. 0176393, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmantes: Texto Firmado digitalmente por: VACA Veronica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 23.12.2025.

1 día - N° 641058 - \$ 2385 - 2/1/2026 - BOE

El Sr. Juez del JUZG. MULTIPLE - SEC. C.C.C. Y FLIA., de la ciudad de Villa Cura Brochero, en autos caratulados: "ALTAMIRANO, RAFAEL CLEMENTE O RAFAEL C. - ALTAMIRANO, CASIMIRA MERCEDES O CASIMIRA DE MERCEDES O MERCEDES CASIMIRA O MERCEDES C. - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 8465983 Cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAFAEL CLEMENTE O RAFAEL C. ALTAMIRANO, D.N.I.:3076501 y CASIMIRA MERCEDES O CASIMIRA DE MERCEDES O MERCEDES CASIMIRA O MERCEDES C. ALTAMIRANO, D.N.I.: 1921210 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 23/12/2025. Fdo.: ESTIGARRIBIA, JOSÉ MARÍA, Juez de 1<sup>a</sup> Instancia. AGUIRRE, SILVANA DE LAS MERCEDES, Secretaria.

1 día - N° 641064 - \$ 3170 - 2/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " BUSTAMANTE, ANGEL MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 14273704" ha dictado la siguiente resolución: " CORDOBA, 19/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL

MARCELO BUSTAMANTE,DNI 20.605.466, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto ANGEL MARCELO BUSTAMANTE DNI 20.605.466 deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmantes:NASIF Laura Soledad-PROSECRETARIO/A LETRADO . CÓRDOBA, fecha 19/12/2025.

1 día - N° 641072 - \$ 4065 - 2/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos caratulados: "BORGHI, JUAN SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 14334531 Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN SANTIAGO BORGHI, D.N.I.:7995327, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN. Cba., 26/12/2025. Fdo.: CARLEN ANDREA EUGENIA Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 641052 - \$ 1435 - 2/1/2026 - BOE

RIO SEGUNDO, 26/12/2025. Agréguese la respuesta del Registro de Juicios Universales y actos de última voluntad. Admítase la presente declaración de herederos de AGÜERO, CARLOS ALBERTO. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención. FDO: DÍAZ BIALET, Juan Pablo. Juez de 1RA INSTANCIA. RUIZ, Jorge Huberto, Secretario Juzgado de 1RA INSTANCIA. RIO SEGUNDO 26/12/2025

1 día - N° 641081 - \$ 3550 - 2/1/2026 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo CIV.COM.CONCIL. Y TRABAJO, FAM. - LABOULAYE, en los autos caratulados "DALTON, ANA MARIA DEL VALLE - DEL FA, ANDREA MARINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPEDIENTE: 14278688, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la

sucesión de DALTON, ANA MARIA DEL VALLE, DNI 3575379 y DEL FA, ANDREA MARINA, DNI 21131947, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. LABOULAYE, 22/12/2025. Juez: SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 641086 - \$ 2090 - 2/1/2026 - BOE

VILLA MARIA,JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A-S.2-en los autos caratulados CORONEL CALAMANDREI,HECTOR ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS expte14346323se ha dictado la siguiente resolución:Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante HECTOR ALBERTO CORONEL CALAMANDREI,para que en el término de treinta días(30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten,bajo apercibimiento de ley.Publíquense edictos por el término de ley en el"Boletín Oficial"(art.2340,-2dopárr.delC.C.C.N.y152delC.P.C.yC,reformado por ley N°9135)sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido(art.655del C.P.C.C.)fdo:VUCOVICH Álvaro BenjamínJUEZ/ADE1RA.INS-VALAZZA Renato Antonio PROSECRETARIO/ALETRADO

1 día - N° 641160 - \$ 3000 - 2/1/2026 - BOE

En la ciudad de Cosquín, Pcia. de Córdoba, el día 22/12/2025, el JUZGADO CIV.COM. CONC.Y FLIA. 1a NOM - Sec 2 - COSQUIN, en autos GUTIERREZ, SAGRADA HERMINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE N° 13455337, ha dictado la siguiente resolución: "Proveyendo a las presentaciones del Dr. SIGIFREDO SILVA, MAXIMILIANO GUSTAVO, en su carácter de patrocinante, de fecha 18/12/2025 y procesado en el despacho de esta Secretaría por el SAC en fecha 19/12/2025: Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaración de herederos de la causante GUTIERREZ, SAGRADA HERMINIA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC). Cítese al Ministerio Público Fiscal a fin que tome participación en los presentes obrados en los términos de los arts. 660, 661, 662 y cc. del CPCC y arts. 1º, 3º inc. 1 y 33 inc. 2

de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal n.º 7.826. Cumpliméntese la citación a los coherederos denunciados, notificándoles la existencia de los presentes. (art. 658 CPCC)." FDO. Machado, Carlos Fernando, Juez, Curiqueo, Marcela Alejandra, Secretaria.-

1 día - N° 641161 - \$ 6370 - 2/1/2026 - BOE

RIO SEGUNDO. El Juzg. Civ.Com.Conc. y Flia 2A Nom. de Río Segundo, en autos caratulados "AVENDAÑO, MARÍA INÉS -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 14361135", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante AVENDAÑO, MARÍA INÉS, DNI 23.017.518 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. GARAY MOYANO, María Alejandra - Fecha: 15/12/2025

1 día - N° 641165 - \$ 1345 - 2/1/2026 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Inst. y 1<sup>a</sup> Nom. en lo Civ. y Com. de San Francisco (Cba.), Dra. Gabriela N. Castellani, por la Sec. N° 2, en los autos: "OLOCCO, ALDO JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14375401), cita a los herederos y quienes se consideren con derechos en la sucesión de don Aldo Jorge Olocco y/o a bienes del causante para que comparezcan a estar a derecho, por el término de treinta días corridos, y bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 22 de diciembre de 2025. Dra. Gabriela Noemí Castellani – Jueza. Dra. Claudia Giletta - Secretaria.

1 día - N° 641176 - \$ 1825 - 2/1/2026 - BOE

Bell Ville, el Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C. 1ra. Nom. Secr. N° 2., Cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROVERA HENRY RAUL, DNI 16.445.959, en autos "ROVERA, HENRY RAUL - TESTAMENTARIO" (Expte: 14320794 -), por el término de un día en el Boletín Oficial de la Pcia. De Cba. para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art 2340 del Cód. Civ. Y Com.) . Bell Ville, 23/12/2025. Firmado: Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique – JUEZ de 1ra. Instancia; Dra. DELLE VEDOVE María Juilia- PRO –SECRETARIA LETRADA de 1ra. Instancia.-

1 día - N° 641184 - \$ 2300 - 2/1/2026 - BOE

VILLA MARIA El Sr.Juez de 1° Inst. en lo Civ. Com. y Flia. de 3° Nom., Sec. N°6 cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante LUISA ESTHER FERREYRA

(4109394), en los autos caratulados: Expte. 14234570 "FERREYRA, LUISA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de 30 días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. GARAY MOYANO, María Alejandra - Fecha: 15/12/2025

1 día - N° 641193 - \$ 1705 - 2/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "COSTE LIENDO, MARTA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 14289582, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante COSTE LIENDO, MARTA MERCEDES DNI 10.019.675, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)... Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826...) FDO.: MARIA LAURA SERRA: PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 641217 - \$ 3195 - 2/1/2026 - BOE

Cruz del Eje, 27/11/2025. El Juez C C de Conc. y Flia. Sec. 1 en autos "Ortega Mirtha Gladys - Declaratoria de Herederos" Expte. SAC 14182241 cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTHA GLADYS ORTEGA, DNI 13.060.096, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Dr. NAZAR Jorge Ali: Juez.

1 día - N° 641221 - \$ 1100 - 2/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXP. SAC: 13999662 - SORIA, MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/12/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. María del Carmen Soria, D.N.I. N°4972311 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) debe-

rá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Dese intervención a la Defensoría Pública que corresponda (art. 103, inc. a, del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (CPCCC), arts. 33, inc. 2º, ley 7826.Fdo.: Serra, María Laura, Prosecretaria letrada.- Córdoba, 29/12/2025

1 día - N° 641251 - \$ 4520 - 2/1/2026 - BOE

El Sr Juez de 1<sup>o</sup>Inst. y 5<sup>o</sup> Nom. en lo Civ. Y Com. y la OPS De la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de Agustín Nerio Porcel de Peralta D.N.I. Nro. 2.770958, y Raquel Rufina Tello D.N.I. Nro. 2.465.024, en autos caratulados: "PORCEL DE PERALTA AGUSTIN NERIO-TELLO RAQUEL RUFINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS " (EXpte NRO. 13344838), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 19/11/2.025. Fdo. Dra- Martíñelli Patricia L.- Prosecretaria Letrada

1 día - N° 641248 - \$ 2085 - 2/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CORDOBA PRUDENCIO ALVARES ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte 14245949 " ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/12/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, PRUDENCIO CORDOBA DNI 6355619 ANGELA ALVARES D.N.I N.º 7021186 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Fdo Patricia Liliana Martinelli Prosecretaria Letrada Córdoba

1 día - N° 641278 - \$ 4320 - 2/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RODRIGUEZ LUIS MARIO- CORDERO ZUNILDA LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte 14023891" ha dictado la

siguiente resolución: CORDOBA, 23/12/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre, apellido y N.º de D.N.I del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, CORDEIRO ZUNILDA LIDIA DNI 6679534 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Fdo Patricia Lilianna Martinelli Prosecretaria Letrada Córdoba

1 día - N° 641281 - \$ 4205 - 2/1/2026 - BOE

RIO CUARTO. LA SRA. Juez de 1º Inst. en lo C y C. de 4º Nom., Sec. N° 8, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Yolanda Rosa Quiroga, DNI 11.398.130, en autos: EXPTE: 3400240 - "CEBALLOS, MARIO ADOLFO - QUIROGA, YOLANDA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) apartir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Magdalena Pueyrredon (juez), ante mi: Dr. Elio Leonel Pedernera (secretario).-

1 día - N° 641372 - \$ 3854,50 - 2/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GIORDANO, MAURICIO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número 14331532" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/12/2025... Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sr. Mauricio Miguel GIORDANO, DNI 7.970.071, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)...". Firmantes: SERRA María Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Córdoba Fecha: 2025.12.29.

1 día - N° 641424 - \$ 3848 - 2/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "JALUL, EDUARDO JULIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14296207" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/12/2025. Agréguese.

Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, JALUL, EDUARDO JULIAN DNI 6483046 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmantes: NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO. [CÓRDOBA, Fecha: 2025.12.29.

1 día - N° 641428 - \$ 5596,50 - 2/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "KEMMERER, RUBÉN AGUSTÍN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 14288291", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RUBÉN AGUSTÍN KEMMERER, DNI N° 10.070.902, en los autos mencionados, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 Cód. Civ.Com.). Córdoba, 30/12/2025. CARLEN, Andrea Eugenia; Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 641449 - \$ 3347,50 - 2/1/2026 - BOE

La Sra. Juez en lo C.C y Fam de 1ra instancia 4a nom, SEC 7, de Río Cuarto, en los autos caratulados "EXPEDIENTE N°1390812 - MONTI, ESTEBAN ERNESTO - OLGUIN, MABEL CLIDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MABEL CLIDE OLGUIN, DNI N° 6.412.265, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. mediante edictos que se publicaran por un día en el Boletín Oficial. Río Cuarto 19 de Noviembre de 2025. PUEYRREDON Magdalena - JUEZA de 1ra. instancia.

1 día - N° 641479 - \$ 3945,50 - 2/1/2026 - BOE

Río Cuarto. El Juzgado Civil, Comercial de 1º Inst. y 6º Nominación, Sec. N°11. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. NEGRO, FEDERICO DAVID - DNI N° 21.694.812, en autos 14258389 - NEGRO, FEDERICO DAVID - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publica-

ción y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieran residencia conocida (art.658 CPCC), haciéndose saber que deberá consignarse nombre completo y D.N.I. del causante... Fdo. Martínez Mariana / Juez. Mariano Ana / Secretaria. Río Cuarto, 22/12/2025.

1 día - N° 641491 - \$ 6695 - 2/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en autos caratulados "MARIANO, ARLES AGUSTIN ALFREDO DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE NRO. 14296256" ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Mariano Arles Agustín Alfredo DNI 6285584 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Fdo. Dra. Aliaga Folkenand Prosecretaria. Cba. 30/12/2025

1 día - N° 641526 - \$ 3988 - 2/1/2026 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Sec 4 en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Causante Carlos Alberto Ramon Rodríguez DNI. N° 14.292.126 autos "RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO RAMON- DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 14160186" conforme resolución que así lo ordena: "COSQUIN, 10/11/2025...Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Sr. RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO RAMON – para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC)..-Fdo: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-CARRASCO Alicia Susana PROSECRETARIO/A LETRADO. Cosquín 10/11/2025.

1 día - N° 641530 - \$ 6700 - 2/1/2026 - BOE

## CITACIONES

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja,

Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SCHUSTER, ERICA AMALIA S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10746777)" hace saber: "Córdoba, 19 de diciembre de 2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por el Dr. MARS-HALL MASCO Efrain, Prosecretario.

5 días - N° 640257 - \$ 10325 - 2/1/2026 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - V.MARIA en los auto caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14328218 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, GONZALEZ CINECIO GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 17/12/2025. Agréguese extensión de título. Téngase por aclarado el nombre completo de la parte demandada. Rectifíquese carátula y déjese constancia en S.A.C. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de GONZALEZ CINECIO GREGORIO, d.n.i n°: 06535261, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios, tributario y/o real que surgen de autos. Seguidamente se cumplimentó. Conste.- Texto Firmado digitalmente por: BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.12.17. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.12.17

5 días - N° 640301 - \$ 38250 - 5/1/2026 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALLENDE JULIO ANIBAL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13222772)" hace saber: "Córdoba, 19 de diciembre de 2025. Por adjunta cédula de notificación sin diligenciar. Asimismo a mérito de lo manifestado en presentación con fecha 05/06/2025: Téngase presente el nuevo domicilio del demandado. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. PETRI, Paulina Erica, Prosecretaria.

5 días - N° 640321 - \$ 21450 - 2/1/2026 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO MERCEDES CELESTINO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5963839)" hace saber: "CORDOBA, 01/08/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. ROTEDA Lorena, PROSECRETARIA

5 días - N° 640656 - \$ 11500 - 6/1/2026 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FRANCIA FRANCO EDMUNDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRANCIA FRANCO EDMUNDO: 8371879" tramitados ante la OF. DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A NOM) - COSQUIN, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: CATAMARCA 167 - COSQUIN - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítensela de remate en la misma diligencia para que en el término

de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal". OTRO DECRETO: "COSQUIN, 28/07/2021. Avócase. Notifíquese. Oportunamente a lo demás." - FDO. MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JOHANSEN Guillermo Carlos PROSECRETARIO/A LETRADO.- OTRO DECRETO: "COSQUIN, 06/11/2025. Agréguese, cedula sin diligenciar y publicación edictal que se acompaña.. Téngase presente lo manifestado en relación al pago parcial realizado por la demandada en relación al inmueble cuya liquidación judicial es el N° 500165862019 . En consecuencia, téngase por morigerada la demanda a los montos que se manifiestan. Notifíquese en los términos del proveído inicial con copia del escrito que por el presente se despacha." Fdo. MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JOHANSEN Guillermo Carlos PROSECRETARIO/A LETRADO.

2 días - N° 641180 - \$ 16220 - 2/2/2026 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAZZO CARLO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 14328559) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BAZZO CARLO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítenselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 502904992025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 640992 - \$ 18075 - 7/1/2026 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTOS, RODRIGO DANIEL - EXPTE: 10366581 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por

ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art. 113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 12/08/2025." Fdo.: JUY Luciana Veronica, PRO-SECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 641139 - \$ 2325 - 2/1/2026 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ESTEVEZ ANTONIO LORENZO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ESTEVEZ ANTONIO LORENZO - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 14334511, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 641182 - \$ 4495 - 2/1/2026 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE MERCADO NICOLAS S. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MERCADO NICOLAS S - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 14334512, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

cimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 641186 - \$ 4355 - 2/1/2026 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE NERELI DOMINGO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE NERELI DOMINGO- EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 14334514, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 641239 - \$ 4320 - 2/1/2026 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE RIOS CELIA BEATRIZ. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RIOS CELIA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 14334515, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 641243 - \$ 4360 - 2/1/2026 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE FACKELDEY JOSEFINA PAULA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FACKELDEY JOSEFINA PAULA- EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 14334516, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 641247 - \$ 4420 - 2/1/2026 - BOE

Se notifica a ZHENG, WENJIANG, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZHENG, WENJIANG: 8833760", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZGADO 2 - VILLA DOLORES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SARMIENTO 359 - VILLA DOLORES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA DOLORES, 08/02/2024. Agréguese publicación de edictos acompañada.- Atento lo solicitado y constancias de autos, certifíquese lo que corresponda Certifico: que ha vencido el término por el que citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna.- Oficina: 08/02/2024.Villa Dolores, 08/02/2024.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal

citada.- Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese Fdo:GONZALEZ María Eugenia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; DURAN LOBATO Marcelo Ramiro-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"

1 día - N° 641253 - \$ 6105 - 2/1/2026 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE VACA EUSEBIO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5924403)" CITA y EMPLAZA a la SUCESSION INDIVISA DE VACA EUSEBIO , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 641273 - \$ 16100 - 8/1/2026 - BOE

El Sr Juez Civ.Com y Conc. de 1ra Inst. 1ra Nom de Bell Ville, Dr. SÁNCHEZ Sergio Enrique; en los autos "RIVAROLA, MARCELA DANIELA – USUCAPION - EXPTE N° 2266774" ha resuelto citar y notificar a los herederos o sucesores de la colindante, señora Bernardina Rocandio, M.I. N° 614.582, fallecida en Bell Ville, Córdoba, el día 31/10/1985, del siguiente decreto: "Bell Ville, 21 de marzo de 2016. Agréguese informe registral acompañado. Por promovida la presente demanda de USUCAPION que tramitará como juicio ORDINARIO (arts. 417, 423, 783/4 y concs. C.P.C.C). Cítese y emplácese al demandado en el domicilio denunciado para que en el término de siete (7) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Requírase la concurrencia a juicio del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Bell Ville por igual término bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros por cédulas en los domicilios reales denunciados en autos, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía y cítese a los que se consideren con

derecho sobre el inmueble que se trata usucapir por medio de edictos que se publicarán por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del compareciente, para que en el término de veinte (20) días de vencida la última publicación, comparezcan a esta a derecho bajo apercibimientos de ley, conforme a lo dispuesto por el art. 786 C.P.C.C. Cumpliméntese con el art. 785 y 786 del cuerpo legal mencionado. Notifíquese. Fdo:MOLINA TORRES de MORALES, Elisa Beatriz JUEZ DE 1RA. INST.

5 días - N° 640016 - \$ 37650 - 23/1/2026 - BOE

Se notifica a SUCESSION INDIVISA DE FERNANDEZ ELPIDIO CESAR, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE FERNANDEZ ELPIDIO CESAR: 11113561", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - LA CARLOTA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICTORIANO RODRIGUEZ 115 - LA CARLOTA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 07/02/2024.Agregase cédula de notificación y publicación de edictos acompañadas. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Téngase presente la condición impositiva ante la Afip manifestada. NOTIFIQUESE Fdo:MUÑOZ Ruben Alberto-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"

1 día - N° 641284 - \$ 4640 - 2/1/2026 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE HEREDIA FELIX ARNALDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 14335616)" CITA y EMPLAZA a la SUCESSION INDIVISA DE HEREDIA FELIX ARNALDO , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 641287 - \$ 16900 - 8/1/2026 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESSION INDIVISA DE SCEVOLA ADOLFO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE SCEVOLA ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL- DGR- EXP 14334518, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 641288 - \$ 4325 - 2/1/2026 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. y 1a. Nom. Civil y Com de Cosquin en "NIETO, LUIS ALEJANDRO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPEDIENTE SAC: 2759684 " ha dictado la siguiente resolucion:"COSQUIN, 15/05/2025... provéase por remisión la demanda de usucapión de fecha 24/06/2025 adjunta en expediente acumulado N° 13921969: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme matrícula 1641121, Número de Cuenta 230301022374, descripto como: "terreno ubicado en Villa de Cosquin , Dpto. Punilla , que consta de 15 mts de frente al oeste , por 50 mts de fondo , forma parte del lote " d" mz 44 y linda al oe con calle pública , al n. con Damián Guevara, al e. Alfonso Chahincalderon y al s. con Sofía Campos de Castillo y Damián Heredia" que se tramitará como juicio ordinario. Recarátulense los presentes.II) Cítese y emplácese a los sucesores de Filemon Sosa, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) compa-

rezaan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.III) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital...Fdo. MACHADO Carlos Fernando JUEZ GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 639095 - \$ 65850 - 6/1/2026 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR/SRA: SUCESION INDIVISA DE DORO ANSELMO ANTONIO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DORO ANSELMO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL- DGR"- EXP 14334519, que tramitan ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionarias del juicio.

1 día - N° 641291 - \$ 4385 - 2/1/2026 - BOE

La Sra. Jueza del JUZGADO C.C.FAM.5A - SEC.10, a cargo de la Jueza FRAIRE Rita Viviana, de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación del orden de los apellidos de la niña Oriana Isabella DEFACCI BERARDO solicitado por la Sra. BERARDO AGOSTINA ORNELLA DNI 36679971 y el Sr. DEFACCI NICOLAS MANUEL DNI 39025128 , en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14247994 - BERARDO AGOSTINA ORNELLA - DEFACCI NICOLAS MANUEL - INSCRIPCIONES". A modo de recaudo se transcribe el auto que lo ordena: "Río Cuarto, 18 de noviembre de 2025. (...) A mérito de lo dispuesto por el art. 70 del CCCN publí-

quese el pedido de cambio de nombre en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, haciendo saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. (...) Firmado por: FRAIRE Rita Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

2 días - N° 635785 - \$ 8090 - 2/1/2026 - BOE

Villa María. Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Flia. de la Cuarta Circunscripción Judicial, secretaría nº 2, con asiento en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en autos: "ANDRADA, SILVANA ANDREA C/ABRAM, OSVALDO PEDRO - ALIMENTOS" (EXPEDIENTE SAC: 14115907) se ha dispuesto citar al Sr. Osvaldo Pedro Abram, mediante el decreto que ordena lo siguiente: "VILLA MARIA, 14/11/2025. Téngase presente las manifestaciones efectuadas respecto del domicilio del demandado. A mérito de lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Osvaldo Pedro Abram, D.N.I. N° 24.617.669, - mediante publicación de edictos - para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley y para que en los tres días subsiguientes al vencimiento del primero oponga excepciones, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio, como se pide. Notifíquese de conformidad al art 165 CPCC." (Fdo. María Soledad Fernández – Secretaria).

5 días - N° 641033 - s/c - 8/1/2026 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. y 1ºNom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dr. Miguel Ángel MARTINEZ CONTI, en autos "DE CICCO, MARIO ALBERTO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expte. n°13793974" cita y emplaza a los sucesores de Delia TORTORELLA de REYBAUD, DNI N° 4.301.954, quien figura como titular dominial y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones: "UNIDAD FUNCIONAL PH 002 del Lote 46 de la Manzana J, ubicada en el departamento CAPITAL, Municipalidad de CORDOBA, Barrio LAS FLORES, Calle LUIS MARIA DRAGO N°288, que se describe como sigue: PH 002, integrada por: Cubierta Propia en Posición 2, ubicada en PLANTA BAJA, destinada a DEPARTAMENTO, con una Superficie de 55,71 m2, lo que hace una SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA TOTAL DE 55,71 m2; descubierta Común de Uso exclusivo en Posición 5, ubicada en PLANTA BAJA, destinada a JARDIN, con una Superficie Común de Uso Exclusivo de 79,04 m2, lo que hace

una SUPERFICIE DESCUBIERTA COMUN DE USO EXCLUSIVO TOTAL DE: 79,04 m2; correspondiéndole a la UNIDAD un PORCENTAJE de COPROPIEDAD DE 47,19%." conforme plano de mensura debidamente visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en expediente Nro. 0033-156922/2025, el día 18-02-2025, inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia como PH 2 Unidad 2 en la Planilla B de la Matrícula nro. 193.350, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo número de cuenta 110122266699; Nomenclatura Catastral: 1101013003024046002" para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Miguel A. Martínez Conti – Juez – Dra. Georgina Galeassi - Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 635974 - \$ 81150 - 9/1/2026 - BOE

En la ciudad de Córdoba, el Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Inst. y 51 Nom, en autos caratulados "PEREZ CUELLO LAUTARO NICOLAS Y OTRO - SUMARIA - EXPTE. NRO. 13732850" mediante decreto de fecha 26/08/2025, en su parte pertinente, ordena: "... Por iniciada la presente sumaria información a los fines de supresión del apellido paterno- de PEREZ LAUTARO NICOLÁS por CUELLO LAUTARO NICOLÁS. Imprímase a la misma el trámite de juicio abreviado (art. 828 del CPC y 70 del CCC). Dese intervención a la Sra. Fiscal Civil, Asesor letrado que en turno corresponda y al Sr. Director del Registro Civil. Publíquese edictos en el boletín oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Hágase saber a los terceros interesados que deberán formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación de edictos, conforme lo dispuesto por el art. 70 del CCC... Notifíquese... Fdo. digitalmente PICON, María Alejandra, Secretario/a; MASSANO, Gustavo Andrés , Juez"

2 días - N° 640232 - \$ 7960 - 2/2/2026 - BOE

CONVOCATORIA A LOS AFILIADOS DEL CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE LABOULAYE - Filial F.A.E.C.Y.S, Inscripción Gremial 1425 PARA ELECCION DE AUTORIDADES DE CONSEJO DIRECTIVO, REVISORES DE CUENTA, DELEGADOS F.A.E.C.Y.S. Y JUNTA REGIONAL CORDOBA - El Consejo Directivo del CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE LABOULAYE, cumpliendo disposiciones legales y estatutarias de aplicación convoca a elecciones para la renovación total de: su CONSEJO DIRECTIVO, REVISORES DE CUENTA, DELEGADOS F.A.E.C.Y.S. Y

JUNTA REGIONAL CORDOBA, para el periodo comprendido, Marzo 2026 a Marzo 2030.- La fecha del acto eleccionario se ha fijado para el día 11 de MARZO de 2026, en el horario de 08:00 hs a 18:00 hs en la sede gremial de calle Sarmiento y Belgrano, de la ciudad de Laboulaye, donde se habilitaran las respectivas urnas, mas dos (2) urnas volantes, que comprenderán las siguientes localidades: Melo, Serrano, Rosales, Villa Rosi, Curapaligüe, Salguero, Leguizamón, Salas, La Cesira, Guardia Vieja, Jovita, San Joaquín, Mataldi, Del Campillo y Villa Valeria En este caso se elegirán afiliados que cumplan debidamente con todos los requisitos establecidos por el estatuto de la entidad y la legislación vigente para cubrir los siguientes cargos: un (1) Secretario General, un (1) Sub-Secretario General, un (1) Secretario de Finanzas, un (1) Pro-Secretario de Finanzas, un (1) Secretario de Actas y Difusión, dos (2) Vocales Titulares, dos (2) Vocales Suplentes, dos (2) Revisores de Cuentas Titulares, un (1) Revisor de Cuentas Suplente, dos (2) Delegados Titulares Congreso F.A.E.C.Y.S, dos (2) Delegados Suplentes Congreso F.A.E.C.Y.S, un (1) Delegado Titular a Junta Regional Córdoba, un (1) Delegados Suplente a Junta Regional Córdoba, (Art 20;21; 22 y 23 del Estatuto Social) Art 17 ley 23.551 y art. 15 Decreto Reglamentario 467/88.- 2- Los electos duraran cuatro (4) años en sus funciones. (Art. 20; 21;22 y 23 del Estatuto Social ).- 3- El sistema de elección será por voto directo y secreto de los afiliados y se votara por lista completa (Art. 20 y sig. del Estatuto Social) Art. 17 y sig. De la Ley 23.551 y Art. 15 del Decreto Reglamentario no. 467/88.- 4- Los asociados para postularse como candidatos, deberán reunir los requisitos que establecen el Estatuto Social (art. 20 y sig.) art. 17 y sig. De la Ley 23.551 y Art. 15 del Decreto Reglamentario no. 467/88, las listas de candidatos además deberán cumplir con el 30% de mujeres en los cargos representativos, conforme a la ley 25.674 y Decreto Reglamentario 514/03. 5- Tendrán derecho a voto los asociados activos titulares con seis (6) meses de antigüedad como socio y jubilados titulares que reúnan los requisitos que establece el Estatuto Social (Art. 8;9;10, y 20 conc.), Art. 13 y sig. De la Ley 23.551 y art. 6 del Decreto Reglamentario no. 467/88). Al momento de emitir el sufragio, los afiliados acreditaran su identidad con documento nacional de identidad, y firmaran una planilla de constancia, Art 15 Decreto reglamentario 467/88.- 6- La Junta Electoral, máxima autoridad en lo referente a los comicios conforme a las normas estatutarias y legales vigentes, atenderá de Lunes a Viernes, de 13:00 a 14:00 hs, en el Primer piso de la sede sindical, sita en

calle Sarmiento y Belgrano, de la ciudad de Laboulaye.- 7- El plazo para presentar el pedido de oficialización de listas de candidato vence el día 16 de Enero de 2026, a las 24:00 hs, Art 15 Decreto reglamentario 467/88.- 8- Las listas que deseen participar deberán presentar nómina de candidatos con aclaración de los cargos que ocuparan cada uno de ellos, numero de afiliado, número de documento, empresa donde trabaja y la firma respectiva aceptando la postulación y la designación de uno o dos apoderados para que la representen ante la Junta Electoral. Art 15 Decreto reglamentario 467/88.- La solicitud de oficialización de listas debe ser presentada por triplicado y deberá estar avalada con la firma de los asociados tal lo normado en la ley 23.551, art 16, los avales que deberán ser adjuntados en planillas.- Los padrones de afiliados estarán exhibidos en el primer piso de la Sede Sindical sita en calle Sarmiento y Belgrano, de la ciudad de Laboulaye, Art 15 Decreto reglamentario 467/88.- Cabrera Ricchi, Silvia Alejandra Secretaria de Actas - Gerry, Lucas Secretario General

1 día - N° 641523 - \$ 28697,50 - 2/1/2026 - BOE

VILLA MARIA, 29/12/2025.-Téngase presente el certificado que antecede. Atento surge de las constancias de autos que se han realizado sin éxito, las gestiones tendientes a conocer el paradero de la progenitora del niño de autos, señora Alma Tatiana Torres, a fin que comparezca por ante el Juzgado de Niñez, Juventud, Violencia Familiar, de Género y Penal Juvenil de la ciudad de Villa María para dar continuidad al control de legalidad en relación a su hijo resultando imprescindible el anoticiamiento e intervención en las presentes actuaciones de la progenitora; a mérito de ello, articúlense los mecanismos necesarios a fin de procurar su comparecencia efectuando su citación mediante edictos. A razón de lo expuesto, cítese por EDICTOS a la señora Alma Tatiana Torres, DNI N° 47.581.895, a fin que comparezca por ante este tribunal, en el término de 20 (veinte) días contados a partir de la última publicación, la que deberá ser efectuada por el término de cinco (5) días, en medios de prensa escrita y de radiodifusión de amplio alcance Provincial y Nacional, a los fines de su notificación, bajo apercibimiento de ser tenida por rebelde (Arts. 110, 113, 152 y 165 CPCC y Protocolos para el Servicio de Guardia y Adopción como de Actuación para los procesos de Niñez y Adolescencia - aprobados mediante AR N° 1822 Serie "A" de fecha 22/09/2023) . Ofíciense a la oficina de Edictos del Boletín Judicial y a la Oficina de Prensa y/o Comunicación del Poder Judicial a fin que arbitre

tren todos los medios que sean necesarios para procurar la mayor difusión del presente decreto. Firmado Dr. Arturo Ferreyra - Juez P.L.T. - Vilma Vallano - Secretaria.

6 días - N° 641459 - s/c - 8/1/2026 - BOE

## SUMARIAS

En los autos CARDOZO, ERIC MATIAS - SUMARIA (EXPTE. N°14299548) que tramitan ante el JUZGADO 1A INST CIV COM 36A NOM de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la sig. resolución: "CÓRDOBA, 23/12/2025. Proveyendo a la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado, de conformidad a las constancias informáticas del SACM. En su mérito, y proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria a los fines de CAMBIO DE NOMBRE Y APELLIDO, la que seguirá el trámite de juicio abreviado (art.828 del CPCC). Admítase. Téngase presente la prueba ofrecida. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y al Registro Civil y Capacidad de las Personas. Notifíquese. Hágase saber al compareciente que deberá proceder a notificar al Registro Civil conforme el Acuerdo Reglamentario N°1651/2020 Serie A (notificación electrónica a jurídica.dgrc@cba.gov.ar. -se adjunta instructivo). Fecho: A mérito de lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes lapso en el lapso de dos (2) meses respecto del presente pedido de supresión del apellido del padre del peticionante: Cardozo, Eric Matías, DNI N° 40.507.840 con el objeto de quedar constituido como Hermosis, Eric, DNI: N° 40.507.840 (art. 17 Ley 18.248), a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Ofíciense al RGP a los fines de que informe sobre medidas precautorias respecto del peticionante. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Roman Andres - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

2 días - N° 641279 - \$ 27064 - 2/1/2026 - BOE

## USUCAPIONES

El Sr. Juez titular del Juzgado CyC de 1a Inst. y 38a Nominaciones de la Ciudad de Córdoba, Secretaria única, en autos caratulados: "FIDUCIARIA DEL CENTRO SAS – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expediente 12470436" cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, para

que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se los consideren afectados. El inmueble objeto del proceso se describe de la siguiente forma: "Lote de terreno ubicado en Departamento Capital, Localidad de Córdoba, Lugar B° Aeropuerto, que se designa como Parc. 39, de la Mz 001, y se describe con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N-O, vértice 1, con ángulo interno de 84°22'53" y rumbo N-E, mide hasta el vértice 2 (línea 1-2) 104.10m y linda con resto de la Parc. 9, de María Magdalena Yañez de Pérez Peralta, D°3263 F°3596 A°1934, Cta: 11-01-0024249/4, desde el vértice 2, con ángulo de 38°41'28" hasta el vértice 3, mide 194,46 m (línea 2-3) y linda con Parc.11, de Provincia de Córdoba, MFR 363461, Cta: 11-01-17430944; Parc 17 de Provincia de Córdoba, MFR 80933, Cta: 11-01-17430961; calle Pública; Parc 23 de Martos Héctor Daniel, MFR 1614644, Cta: 11-01-17925676; desde el vértice 3, con ángulo de 129°13'02" hasta el vértice 4, mide 79,27 m (línea 3-4) y linda con resto de la Parc. 9, de María Magdalena Yañez de Pérez Peralta, D°3263 F°3596 A°1934, Cta: 11-01-0024249/4; desde el vértice 4, con ángulo de 50°27'00" hasta el vértice 5, mide 160,33 m (línea4-5) y linda con Parc. 33 de "CS Y C.S.A" MFR 1285697, Cta: 11-01-18483057 y Parc. 34 de "CS Y.C.S.A" MFR 1285698, Cta: 11-01-18483065; desde el vértice 5, con ángulo de 237°15'37" hasta el vértice inicial 1, mide 5,48m (línea 5-1) y linda con Parc. 34 de "CS Y.C.S.A" MFR 1285698, Cta: 11-01-18483065, cerrando la figura con una Sup.: 1 Ha 0113,59 m2." El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura 11-02-130642/2022, confeccionado por el Ing. Civil Antonio Melone, MP 3374 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 02/12/2022 bajo expediente 0033-130642/2022. A su vez esta inscripto actualmente a la matricula folio real 1911923; nomenclatura catastral 1101011528001009 y Nro. de cuenta de Rentas 110100242494. Córdoba 13/08/25.

10 días - N° 619419 - s/c - 22/5/2026 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 15° Nom. C.C. de la Ciudad de Cba, en estos autos: LIPONETZKY, HUGO ARMANDO - USUCAPION - TRAM. ORAL CORDOBA, EXPTE 13060379 notifica: Cba, 04/12/25. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho;

a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (Lote 10, Manzana 7, lote de terreno denom. Lote 21 de la manzana oficial 007, sito en calle Los Nogales S/N de Barrio San Ambrosio, Departamento Colón, Provincia de Córdoba) Fdo. Dra. GONZALEZ Laura Mariela JUEZ/A De 1ra. Instancia Dra. ALICE Romina Verónica PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - N° 639367 - s/c - 15/1/2026 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, pcia. de Córdoba, Secretaría N° 3, Dra. Marcela Ghibaudo, en los autos caratulados: "ASOCACION DEPORTIVO NORTE ALTA GRACIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte.N° 586301), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: ciento diecisésis. Alta Gracia, diecisiete de noviembre del dos mil veinticinco. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida. En consecuencia, declarar que la Asociación Deportivo Norte Alta Gracia CUIT N° 30-71016275-8, ha adquirido por prescripción veintenial el derecho real de dominio (arts. 1887 inc. a, y 1941, CCC) sobre el inmueble que según matricula N° 1749597 se describe como: FRACCION DE TERRENO, formada por los LOTES OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE Y DOCE de la MANZANA B, del plano especial ubicado en Villa Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, compuesto por el lote ocho, de 8m de frente, por 34m de fondo; el lote nueve, de 10m de frente, por 32m de fondo; y cada uno de los lotes diez, once y doce de 8m de frente, por 32m de fondo, lindando unidos: al N, con calle Brasil; al S, con lote trece; al E, con calle México; al O, con lote siete." El inmueble mencionado afecta totalmente al dominio identificado en la aludida matrícula, de titularidad registral de Zulema Rosario Tronge, Anita ó Anita María Tronge y Faustina Carlos Tronge; que posee nomenclatura catastral n. ° 31060101011056 y que está registrado en la DGR con el número de cuenta 310601746980. 2) Fijar como fecha de adquisición del derecho real respectivo al mes de abril de 1970 por haberse cumplido en ese momento el plazo de prescripción adquisitiva (art. 1905 CCC). 3) Ordenar la publicación de esta sentencia por edictos en el Boletín Oficial y en un diario local la forma establecida en el art. 790 del CPCC. Fecho, ordenar la inscripción del derecho real de dominio sobre el inmueble que ha sido descripto previamente a nombre de la Asociación Deportivo Norte Alta Gracia CUIT

N° 30-71016275-8, en el Registro General de la Provincia, en la Dirección General de Rentas, en la Dirección General de Catastro y en la Municipalidad de Alta Gracia. Consecuentemente, ordenar la cancelación de la inscripción anterior, por haber sido totalmente afectado el dominio registrado en la matrícula n. ° 1749597 (art. 789 CPCC). 4) Eximir a la parte demandada de las costas del juicio e imponerlas por su orden (art. 17 de la Ley 5445; arts. 130 del CPCC). 5) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. Enrique Rafael Ruarte (H), Enrique Rafael Ruarte y Juan Ignacio Bas, en conjunto y proporción de ley, en veinte (20) Jus -hoy \$738.770,20..- Fdo. Digitalmente por: CALDERÓN, Lorena Beatriz – Juez de 1ra. Instancia. - Of.: 27/11/2025. Conste..

10 días - N° 636403 - s/c - 2/1/2026 - BOE

El señor Juez de primera instancia y 11 nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, secretaría ORIGLIA Paola Natalia, en autos caratulados: "TITO MAMANI LUIS FERNANDO - USUCAPION – EXPEDIENTE N° 12811545" ha dictado el siguiente decreto: "CÓRDOBA, 02.09.2025. Por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Encontrándose cumplimentado el art. 781 del CPCC, imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. Cumpliméntese con el art. 786 del CPCC a cuyo fin colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado debiendo oficiarse al Sr. Oficial de Justicia. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPCC. Dese intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva en los términos del art. 784 del CPCC. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro Gral. de la Propiedad a los fines de la anotación de litis en

los presentes autos. Notifíquese. Fdo: BRUERA Eduardo Benito (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA); ORIGLIA Paola Natalia (SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA)." El inmueble en cuestión esta ubicado en departamento Capital, municipio Cordoba, Barrio Residencial San Roque, calle Mariano Santibañez N° 4221, individualizado como lote 21 de la Manzana Oficial 27, con sus siguientes medidas y límites: lindando con la parcela 5 de Giussano Dante Atilio Alberto (MFR 81.186 - N° de cuenta 0037606/7), lindando con la parcela 15 de Lucero Carmen Delia (MFR 318.054 - N° de cuenta 11-01-0413717/2), lindando con la parcela 3 de Conti Miguel (F° 157 A° 1918 - N° de cuenta 11-01-0413731/8). Cerrando la figura con una superficie de DOS-CIENTOS CINCO metros cuadrados con SESENTA Y OCHO decímetros cuadrados (205,78 m<sup>2</sup>), bajo matrícula N° 153.279, (Antecedente Dominial -N°38720/960 Dto. Capital), nomenclatura catastral: 1101010719046004.-

10 días - N° 636488 - s/c - 2/1/2026 - BOE

se describe, según plano de mensura como: "Inmueble ubicado en SERRANO, Departamento PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, Pedanía LA AMARGA de la Provincia de CÓRDOBA, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA 18, polígono de 6 lados, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 12,95 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 12,60; partir de C, con un ángulo interno de 270°00'; lado C-D de 0,45 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-E de 43,82 m; a partir de E, con un ángulo interno de 90°00'; lado E-F de 13,40 m;; a partir de F, con un ángulo interno de 90°00'; lado F-A de 56,42 m; encerrando una superficie de 750,36 m<sup>2</sup>. Y linda: al Noreste con la Calle Ranqueles; al Sureste con la Parcela 006 de Eliseo Cósimo Pulsinelli; al Suroeste con la Parcela 09 de Roberto José Longo y Graciana Verónica Ghibaudo; al Noroeste con la Parcela 024 de Víctor Sabino Andrenacci."

10 días - N° 636950 - s/c - 15/1/2026 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 18<sup>°</sup> Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "FARIAS, BENITO AURELIANO Y OTROS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. 13125086)" Sec. del Dr. Villada Alejandro, ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 24/09/2025.— Agréguese. Admítase la presente demanda de USUCAPIÓN a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario. Cítense y emplácese a la Sra. MARIA OLGA DIAZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense en los términos del art. 784 del C. de P. C. al Fisco Provincial, a la Municipalidad, a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, que se describe como: "Parcela ubicada en el departamento COLON, Pedanía RIO CEBALLOS, Municipio de RIO CEBALLOS, en calle Av Los Sauces s/n, designada como lote 100 de la manzana oficial s/d, inscripto en la M.F.R. N° 377.843, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados para que en el término de treinta (30) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC..- Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados y a los que surgen de los respectivos informes. Hágase saber a la parte actora que se deberá

cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC, exhibiendo en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad respectiva por el término de treinta días el texto del edicto.- Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC.— Ofíciense a los fines de la anotación de litis como lo prescribe el Art. 1905 del C.C y C de la Nación en su último párrafo. Notifíquese. - Fdo. ALTAMIRANO, Eduardo Christian JUEZ – VILLADA Alejandro José, SECRETARIO. CORDOBA, 27/11/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. A mérito de la documental que se acompaña, rectifíquese el proveído de fecha 24/09/2025, aclarándose que la inscripción dominial correcta del inmueble objeto de las presentes actuaciones es Matricula M.F.R N° 1713853 y no como se consignó en el decreto referido por error. Notifíquese el presente juntamente con el mencionado proveído. Fdo.: VILLADA, Alejandro José SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 637131 - s/c - 2/1/2026 - BOE

La Sra. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. y 1<sup>º</sup> Nom. en lo C.C.C. y Flia. de Alta Gracia. Provincia de Córdoba, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Ferrucci en los autos "GARRO MORENO, MARÍA BELÉN C/ SUCESORES DE MARCOTE, JOSÉ MARÍA - ORDINARIO - OTROS (USUCAPIÓN)" Expte. N° 14221962 ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 13/11/2025. Proveyendo al escrito inicial: por presentada María Belén Garro Moreno, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usuapción del inmueble ubicado en Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, Comuna de Valle de Anisacate, Lugar Lomas de Anisacate, Sección El Canal, calle y número 72 s/n y que afecta a la Matrícula 722784, el que tramitará como juicio ORDINARIO. 1) Cítense y emplácese a los SUCESORES del titular registral JOSE MARIA MARCOTE para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin notifíquese mediante cédula ley 22.172 al último domicilio conocido del titular registral fallecido y publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por dos días, conforme lo normado por el art. 165 del de P.C C, y art. 53 inc, 5 del Cod Procesal de la Provincia de Buenos Aires. 2) Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usuapción para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de tiraje más cercano

donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la acción ( art. 783 CPCC).- Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Valle de Anisacate y colindantes MARCKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, CONSTRUIR M.R.C. S.R.L. y actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del CPCC. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. (...) Notifíquese." Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti (JUEZ) - Dra. María Gabriela GONZALEZ (PROSECRETARIA).- Inmueble a usucapir: Matrícula número 722784, a nombre de MARCOTE, JOSÉ MARÍA, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo cuenta número: 310732035370, número catastral 3107280403102027, se describe cómo: Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARÍA, Pedanía SAN ISIDRO, Comuna de VALLE DE ANISACATE, Lugar LOMAS DE ANISACATE, Sección EL CANAL, calle y número 72 s/n, designado como LOTE 27 de la MANZANA 102, que mide y linda en su frente al N. 10 metros con Calle Pública, en su fondo al S. 10 metros con el lote 8 Cuenta: 31-07-3203519/1, MARCKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, Matrícula F. R. N°: 1.617.579, en su costado al E. 30 metros con lote 26 CONSTRUIR MRC SRL, N° Cuenta: 31-07-3203536/1, Matrícula F. R. N°: 1.384.062 y en su otro costado al O. 30 metros con lote 28 N° Cuenta: 31-07-3203538/8, MARCKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, Matrícula F. R. N°: 1.617.591, por lo que abarca una superficie total de TRES-CIENTOS METROS CUADRADOS.-

10 días - N° 638978 - s/c - 16/1/2026 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13827783 - MARTINICH, MATEO - USUCAPION. MARCOS JUAREZ, 12/12/2025. A la presentación electrónica del 19.11.2025: Agréguese. Atento a las constancias de la causa, proveyendo acabadamente a los escritos de fecha 19/05/2025 y 07/10/2025: Admítase la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a la Sra. Agustina Scoppa, DNI 30.334.416, y al Sr. Crhistian Sebastián Teyo, DNI 26.816.331, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de la loca-

lidad más próxima por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Inriville y a los terceros colindantes del inmueble a usufruir conforme lo informado por la repartición catastral, a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. De conformidad a lo informado a lo dispuesto por el art. 784 inc. 3 de la Ley 8465, cítense al Sr. Cristian Franco Bosoni, para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho. Líbrese mandamiento al intendente de la Municipalidad de Inriville, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Líbrese oficio al oficial de justicia de esa ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cod. Cit.), a cuyo fin ofíciense. Notifíquese. Procédase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin ofíciense al Registro General de la Propiedad. AMIGO ALIAGA Edgar, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; NIETO Rosana Noel, PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - N° 638978 - s/c - 16/1/2026 - BOE

La Sra. JUEZA de 1era inst. en lo C. C. FAM. de 1A Nom. de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 2, en los autos caratulados "PEÑALOZA, GLORIA MERCEDES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUFRUIR (EXPTE. 11363174)", ha dictado las siguientes Resoluciones: SENTENCIA N° 81 de fecha 03/12/2025: "Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Gloria Mercedes Peñaloza, DNI 17.155.356, y, en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre los siguientes inmuebles: I) LOTE DE TERRENO designado con el N° 11 de la MANZANA 206 de Santa Mónica Residencial "Ampliación", DPTO. CALAMUCHITA, Ped. Santa Rosa, Prov. de Cba., tiene las siguientes medidas lineales, superficie y colindancias, a saber: mide 15 mts. de frente por 30 mts. de fondo, lo que hace una SUP. de 450 MTS2., lindando: al N., lote 12; al S., lote 10; al E., calle pública y al O., parte del lote 13. Nomenclatura catastral 1202280302116007; Número de cuenta de rentas 120207376456; Matrícula 964742 (12) ex 15253 F° 18573/1957; y II) LOTE DE TERRENO designado con el N° 12 de la MANZA-

NA 206 de Santa Mónica Residencial "Ampliación", DPTO. CALAMUCHITA, Ped. Santa Rosa, Prov. de Cba., tiene las siguientes medidas lineales, superficie y colindancias, a saber: mide 15 mts. de frente por 30 mts. de fondo, lo que hace una SUP. de 450 MTS2., lindando: al N., calle pública; al S., lote 11; al E. calle pública, y al O., parte del lote 13. Nomenclatura catastral 1202280302116006; Número de cuenta de rentas 120207376464; Matrícula 964743 (12) ex 15253 F° 18573/1957. Ambos conforman una parcela ubicada en departamento CALAMUCHITA, pedanía REARTES, municipio SANTA ROSA DE CALAMUCHITA, lugar SANTA MÓNICA RESIDENCIAL, calle y número MOLINA CAMPOS S/N, que se designa como Lote 100, cuyas medidas y colindantes son las siguientes: partiendo del vértice A, con un ángulo de 90°00' y rumbo hacia el Este, el lado A-B=30,00m que colinda con Calle Juana Azurduy; desde el vértice B, con un ángulo de 90°00' y rumbo hacia el Sur, el lado B-C=30,00m que colinda con Calle Molina Campos; a partir del vértice C, con un ángulo de 90°00' y rumbo hacia el Oeste, el lado C-D=30,00m que colinda con Parcela 8-Lote 10 perteneciente a Fernando Andrés MASABEU (Matrícula 1.364.084, Cuenta N°1202-3022370/5); desde el vértice D, con un ángulo de 90°00' y rumbo hacia el Norte, el lado D-A=30,00m que colinda con Parcela 5-Lote 13 perteneciente a Carlos BARRERA (Matrícula 1.319.714, Cuenta N° 1202-0533010/6), cerrando la figura una Superficie de 900,00m2. 2) Fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde el día 17.03.1983. 3) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la matriculación y de la inscripción de los inmuebles descriptos en el punto 1) de este resolutorio a nombre de la Sra. Gloria Mercedes Peñaloza, DNI 17.155.356. 4) Ordenar la inscripción a nombre de la Sra. Gloria Mercedes Peñaloza, DNI 17.155.356, en la Dirección General de Rentas y en la Dirección de Catastro de la Provincia. 5) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" con los recaudos dispuestos en el art. 790, CCCP..." Texto Firmado digitalmente por: Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZA ; Dra. ROSSO Mariela Andrea

10 días - N° 637836 - s/c - 20/1/2026 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 17º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. BUSTOS Carlos Isidro, cita y emplaza a BLANCA ESTHER PEREYRA y/o BLANCA ESTHER PEREYRA DE PALACIOS titular registral del inmueble objeto de usucapión y/o a sus sucesores, y a quienes en forma indeterminada se

consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, Para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y dedúzcan oposición contados desde la última publicación bajo apercibimiento de ley, en autos "RAY, CLAUDIA BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte 13397902 en el que se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/12/2025... Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Sra. Blanca Esther PEREYRA y/o a sus sucesores, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese y emplácese a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, a fin de que comparezcan a estar a derecho y dedúzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble... "sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno, ubicado en Paraje Alto Alegre, Ped. Calera Norte y Rio Ceballos, Dpto. Colon de esta Pcia, próximo a la población de Unquillo, cuyos lotes se determinan de acuerdo a un plano especial de loteo, el que se encuentra agregado entre los folios trescientos cincuenta y cuatro y siguiente de mi protocolo por el año mil novecientos cuarenta y cinco, a saber: lote uno de la manzana "L" con superficie de ochocientos noventa y dos metros ochocientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados, con las siguientes medidas lineales y colindancias; dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al Sud-Este, con calle Bella Vista; veinticuatro metros ochenta y seis centímetros en su contra frente al Nor-Oeste, lindando con el lote dos de la misma manzana; treinta y dos metros cincuenta centímetros de fondo y frente también al Nor-Este, con la av. Pan de Azúcar y cuarenta y un metros ochenta y dos centímetros de fondo al Sud-Oeste, con el lote once de la misma manzana..-Nom. Cat: 1301490105031006. N° Cta Rentas: 130104300074. Folio Cron. N°: 31972 Año 1952.FDO: BUSTOS Carlos Isidro JUEZ DE 1º INSTANCIA. -MURILLO Mara-PROSECRETARIO LETRADO

10 días - N° 639541 - s/c - 30/1/2026 - BOE

EL JUZGADO CIV. COM. CONC. Y FAMILIA 2<sup>a</sup> NOM- SEC 3 DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ EN AUTOS "GALINDEZ, ALBERTO DIONISIO - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte

N° 8368703" HA DICTADO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: "SENTENCIA NÚMERO:161 año 2025. Tomo 4: Folio 1130-1138. CARLOS PAZ, 08/10/2025.Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a Alberto Dionisio Galíndez, DNI N° 11.561.266, argentino, CUIT 20-11561266-3, casado en primeras nupcias con Mónica Inés Rodríguez, domicilio en calle Betania N° 2831, barrio Escobar, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva con fecha de inicio el 31 de diciembre de 2023, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.584.480: Una fracción de terreno en la localidad denominada Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Dpto. San Roque, que se denomina como LOTE 19 MANZANA 31, que mide: al norte 64 metros, al Este 32,85 metros, al sur 59,30 metros y al oeste 34,24 metros. Superficie total: 1971,88 metros cuadrados. Linda al Norte con lote 18, al este con calle pública, al sur con lote 20 y al este con lote 7. Inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 1.584.480. Del informe catastral surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la Matrícula N° 1.584.480. El inmueble se describe conforme Estudio de Título y Plano de Mensura como: LOTE 25 DE LA MANZANA 31 del loteo Cuesta Blanca, Crosetto y Cía. SRL, ubicado sobre calle Cuesta de Los Talas, localidad de Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía Santiago, nomenclatura Catastral 23-04-15-43-01-038-006, propiedad número 23-04-3.145.487/0. El lado Nor-Este denominado A-B mide 64.00m, el vértice "A" un ángulo de 69°06', colinda con el lote 18 parcela 5 a nombre de Crosetto Cía. SRL, propiedad N° 499.684, dominio N° 22552, F° 26369, T° 106, A° 1945; el lado Sud-Este denominado B-C mide 32.85m, el vértice "B" un ángulo de 103°13 colinda con la calle Cuesta de los Talas; el lado Sud-Oeste denominado C-D mide 59.30m, el vértice "C" posee un ángulo de 79°47' colinda con el lote 20 parcela 7..., y el lado Nor-Oeste denominado D-A mide 34.24m, el vértice "D" un ángulo de 110°54' colinda con el lote 7 de la parcela 16, de Crosetto y Cía. SRL, dominio N° 22552, F° 26369, T° 106, A° 1945, propiedad N° 3.145.488/8. El polígono mensurado consta de una superficie de 1971.88m<sup>2</sup>, se encuentra alambrado en todo su perímetro y su estado es edificado con una superficie cubierta de 100m<sup>2</sup>.

II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciense al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Alberto Dionisio Galíndez, DNI N° 11.561.266, argentino, CUIT 20-11561266-3, casado en primeras nupcias con Mónica Inés Rodríguez, III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios de María Clara Abrutzky y María Florencia González, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones seiscientos veinticuatro mil novecientos setenta y seis (\$3.624.976), en conjunto y proporción de ley; con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia. -Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA." y "AUTO GENERICO N° 699 CARLOS PAZ, 12/12/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Rectificar la Sentencia N° 161, de fecha 08/10/2025, la que quedara redactada de la siguiente manera: En el punto I de los Vistos y del Considerando donde se detallan los colindantes del inmueble inscripto a la matrícula N° 1.584.480, donde dice el linder: "... al Sur con lote 20 y al Oeste con lote 7" debe decir: "... al Sur con lote 20 y al lote 7." En el punto I del Resuelvo donde dice: "... al sur con lote 20 y al este con lote 7," debe decir: "... al Sur con lote 20, y al lote 7." En el punto I de Resuelvo donde dice "...el vértice "C" posee un ángulo de 79°47' colinda con el lote 20 parcela 7..." debe decir "...el vértice "C" posee un ángulo de 76° 47' colinda con el lote 20 parcela 7..." II. Tómese razón de la presente resolución mediante anotación marginal en el SAC en la resolución que por el presente de rectifica. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-"

10 días - N° 639602 - s/c - 16/1/2026 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. de La Carlota, Sec.2, con sede en Victorino Rodríguez N° 115 de La Carlota (Cba.), en autos: "MOSER, EDGARDO OSCAR - MEDIDAS PREPARATORIAS" (N° 13167868),... Cita y emplaza a los Sres., Blanca Nélida Elsa COZZOLINO de DI VALENTIN –fallecida- hoy su heredera María Evelina DI VALENTIN, con domicilio en calle Tucumán N° 258 de la localidad de Canals (Cba.), Werfil Ovidio BRITO –fallecido- y/o sus herederos, con domicilio del extinto en vida en calle Bartolomé Mitre N° 181 de la localidad de Canals (Cba.), Abigail Alejandro INZUA, con domicilio en calle Unión N° 187

de la localidad de Canals (Cba.) y Danisa Etel INZUA, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 272 de la localidad de Canals (Cba.), y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin citáseles por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y, fecho, en un diario local autorizado -ambos en los términos de los arts. 783 y 783ter del CPC-, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, citese a los colindantes (que surgen del informe de la Dirección de Catastro (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. El inmueble que se pretende usucapir es: "FRACCION DE TERRENO, baldía, constituida por PARTE del SOLAR C. de la MANZANA 23 del Pueblo Canals, Pedanía Loboy, DPTO. UNION, Provincia de Córdoba, con SUPERFICIE de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, que afecta la forma de un rectángulo y mide: 10 metros de frente al S., por 60 metros de fondo, lindando: S., con calle Tucumán; E., con solar B.; O., con resto del solar C.; y N., con parte del solar N.- Segundo) FRACCION DE TERRENO baldía, constituida por el LOTE N° 4 de los solares A.B.M.L. de la MANZANA N° 23 del pueblo Canals, ubicada en Pedanía Loboy, DPTO. UNION de esta Provincia de Córdoba, dicho lote, con SUPERFICIE de TRESCIENTOS DOCE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, afecta la forma de un rectángulo que mide 12,50 mts., de frente al Este, por 25 mts. de fondo, lindando: al Este, con calle Bartolomé Mitre; al Norte, con el lote 3; al Sud, con el lote 5 y al Oeste, con parte del lote letra O.- Y, Tercero) Lote de terreno ubicado en Pueblo Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, constituida por el LOTE N° 5 de los solares A.B.M.L. de la MANZANA N° 23, que afecta la forma de un rectángulo que mide: doce metros cincuenta centímetros de frente al Este, por veinticinco metros de fondo, lindando: Este, con la calle Bartolomé Mitre; Sud, con el solar seis; Norte, con el solar cuatro, ambos del precita-do plano; Oeste, con parte del solar C., de la misma manzana. SUPERFICIE de TRESCIENTOS DOCE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.-SEGÚN PLANO DE MENSURA PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA y Anexos confeccionado por el Ingeniero Civil Hernán Gabriel GRANDE, M.P. 1503 Visa-do por la Dirección General de Catastro en Expediente Provincial Número 0033-139432/2023 aprobado con fecha 17 de mayo del 2023, la

parcela objeto de la posesión afecta en forma PARCIAL a: 1º) parte del Solar C, Parcela 14, de la Manzana Oficial 23, inscripta en M.F.R. N° 936.271, a nombre de Cozzolino de Di Valentín, Blanca Nélida Elsa y empadronado a la misma titular a la Cuenta N° 3605-0752742/2. Superficie afectada 393,92 m<sup>2</sup> de 600,00 m<sup>2</sup>. 2º) Lote 4, Parcela 11, de la Manzana Oficial 23, inscripta en M.F.R. N° 847.700, a nombre de Brito, Werfil Ovidio y empadronado al mismo titular a la Cuenta N° 3605-0753652/9. Superficie afectada 2,28 m<sup>2</sup> de 312,50 m<sup>2</sup>., y 3º) Solar Número Cinco, Parcela 12, de la Manzana Oficial 23, inscripta en M.F.R. N° 684.022, a nombre de Inzua, Abigail Alejandra e Inzua, Danisa Etel y empadronado a las mismas titulares a la Cuenta N° 3605-0753585/9. - Superficie afectada 0,76 m<sup>2</sup> de 312,50 m<sup>2</sup>.- Las Medidas lineales están expresadas en metros. La misma se encuentra ubicada en el Pueblo de Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 107 de la MANZANA 23. Constituido por un polígono irregular de 6 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: Partiendo del lado A-B de 10,00 m con rumbo NO, con ángulo en vértice A de 90°00'; lindando con Calle Tucumán; sigue lado B-C de 20,26 m, con ángulo en vértice B de 90°00'; lindando con parte de la Parcela 15 y Lote 2, Cuenta N° 3605-0754319/3, D° 8829 F° 10570 T° 43 A° 1958, propiedad de Di Valentín Gino (Hoy sus sucesores); luego, lado C-D de 19,71 m, con ángulo en vértice C de 178°16'; lindando con resto de parte del Solar C, Resto de Parcela 14, Cuenta N° 3605-0752742/2, M.F.R. N° 936.271, propiedad de Blanca Nélida Elsa Cozzolino; a continuación lado D-E de 9,65 m, con ángulo en el vértice D de 91°58'; lindando con resto de parte de Solar C, Resto de Parcela 14, Cuenta N° 3605-0752742/2, M.F.R. N° 936.271, propiedad de Blanca Nélida Elsa Cozzolino, posesión de Faggiani Fernando Martín y con parte de Parcela 10 - Lote 2, Cuenta N° 3605-1172603/1, M.F.R. N° 413.430, propiedad de Juan Carlos Arsanto; sigue el lado E-F de 25,00 m, con ángulo en el vértice E de 89°12'; lindando con Resto de Lote 4, Resto de Parcela 11, Cuenta N° 3605-0753652/9, M.F.R. N° 847.700, propiedad de Brito Werfil Ovidio y con Resto de Solar Número Cinco, Resto de Parcela 12, Cuenta N° 3605-0753585/9, M.F.R. N° 684.022, Propiedad de Insua Abigail Alejandra y Insua Danisa Etel; y finalmente lado F-A de 15,00 m, con ángulo en vértice F de 180°34'; lindando con Parcela 13 - Lote 6, Cuenta N° 3605-0212469/9, M.F.R. N° 166.123, propiedad de Riva Alexis; cerrándose así el polígono. La superficie total es de 396,96 m<sup>2</sup> (Trescientos Noventa y Seis metros Noventa

y Seis decímetros cuadrados).-LE CORRESPONDE: al señor Edgardo Oscar MOSER la posesión del inmueble que la ejerce en forma quieta, pública, pacífica y con ánimo de dueño desde hace más de veintiún años. EL DOMINIO de las propiedades CONSTA inscripto en el Registro de la Propiedad en mayor superficie lo descripto al punto Primero) a nombre de Blanca Nélida Elsa COZZOLINO de DI VALENTIN, en el Protocolo de DOMINIO al Número 17.447, Folio 21.207 Tomo 85 del año 1959. Con posterioridad y por conversión a Técnica de Folio Real, Art. 44 Ley Nacional 17.801, Resolución General N° 8 DEL 25/07/2001, se inscribió con relación a la MATRICULA Número 936.371 del Departamento UNIÓN (36). Lo descripto al punto Segundo) a nombre de Welfid Ovidio BRITO en el Protocolo de DOMINIO al Número 26.072, Folio 40.303 Tomo 162 del año 1973. Con posterioridad y por conversión a Técnica de Folio Real, Art. 44 Ley Nacional 17.801, Resolución General N° 8 DEL 25/07/2001, se inscribió con relación a la MATRICULA Número 847.700 del Departamento UNIÓN (36). Y, lo descripto al punto Tercero) a nombre de Abigail Alejandra Inzua y Danisa Etel Inzua, en condominio y partes iguales es decir la ½ indivisa a cada una, con relación a la MATRICULA Número 684.022 del Departamento UNIÓN (36). Que, el inmueble a usucapir ocupa la superficie mayormente afectada de PARTE del SOLAR C. de la MANZANA 23, ocupando una superficie muy pequeña de los lotes N° 4 de los solares A.B.M.L. de la MANZANA N° 23 y N° 5 de los solares A.B.M.L. de la MANZANA N° 23. NOMENCLATURA CATASTRAL: El inmueble descripto afecta parcialmente las cuentas 3605-0752742-2, 3605-0753652-9 y 3605-075.585-9. Nomenclatura Catastral Provincial: 36-05-06-02-01-014 Parcelas 014, 011 y 012.-... Fdo. Dr. Rubén Alberto MUÑOZ -Juez, ante la Dra. VALENTINA Ivana Andrea-Prosecutriz.- LA CARLOTA, 19 de Diciembre de 2025.-

10 días - N° 640056 - s/c - 22/1/2026 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Villa María , Sec. Nro 1 en los autos caratulados "RE, CARLOS FRANCISCO - USUCAPION - TRAM.ORAL" (EXPEDIENTE SAC: 12462251) ha resuelto:- VILLA MARÍA, 06/10/2025.— Téngase presente. Proveyendo a la demanda: Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa según constancia del Registro de la Propiedad como "FRACCÓN DE TERRENO ubicada en el barrio Palermo ciudad de Villa María, Departamento General San Martín designado como Lote diecisés de la manzana Tres , que mide diez metros de frente al Este

por veinte metros de fondo. Linda al Norte con parte del Lote quince; al Sud con el Lote diecisiete, al Este con calle Sáenz peña y al Oeste con parte del Lote Dieciocho. Superficie total de 200 mts2.- El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula 1.475.859 Depto. Gral. San Martín a nombre de Ludovico Masino y está ubicado en calle Sáenz Peña 482, Barrio Palermo, de la ciudad de Villa María, Pcia. De Córdoba. Descripto a su vez, con el plano de mensura Visado bajo el Expte. 0589-012758/2020 de fecha 17/11/2020 (Tramite Vía Web Nro. 00024896) practicado por el Ingeniero interviniente (Gonzalo Marcelo Daniel), está conformado por la Parcela Nomenclatura Catastral 1604220102075025, Cuenta 16-04-0945765-4 afecta EN FORMA TOTAL al Lote 16, parcela 025 de la Manzana Oficial H, de la localidad de Villa María, inscripto a la Matrícula 1.475.859 a nombre de Masino Ludovico y empadronado en la cuenta N° 160409457654 a nombre del Sr. Misino Ludovico Maximo, no afectando derechos de terceros.- El mismo cuenta con las siguientes medidas y colindancias: superficie de 200 m2 y mide: En su costado A-B 20 mts., B-C 10 mts., costado C-D 20 mts. y el costado D-A 20 mts., y Lindando: costado A-B con Parc. 26 - Mat. F.R.: 711.835 de Re, Carlos Francisco y Giordano, Analía del Valle, costado B- C con Parcela 27F. Real . Mat. 193.980 de Re, Carlos Francisco y Giordano, Analía del Valle; costado C-D con Parcela 24 - F.Real . Mat 1.686.755 propiedad de Giordano Paulo Miguel y Giordano Federico Antonio y costado D-A con calle Sáenz Peña, siendo los ángulos de 90°." Y según CATASTRO, Inmueble ubicado en el Departamento GENERAL SAN MARTÍN, Pedanía VILLA MARÍA, Localidad de Villa María, designado como LOTE 100 de la Manzana Oficial H, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con un ángulo de 90°0'0" y rumbo noreste hasta el vértice B mide 20,00 m (lado A-B) colindando con parcela 26 ; dese el vértice B con una ángulo de 90°0'0" y rumbo noreste hasta el vértice C mide 10,00 m (lado B-C) colindando con parcela 27; desde el vértice C con un ángulo de 90°0'0" hasta el vértice D mide 20,00 m (lado C-D) colindando con parcela 24; desde el vértice D con un ángulo de 90°0'0" hasta el vértice A mide 10,00 m (lado D-A) colindando con calle Saénz Peña, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 200,00 m2. siendo sus colindantes " Suroeste: con calle Saénz Peña. Sur oeste: con parcela 26, F.Real Mat: 711.835, a nombre de RÉ CARLOS FRANCISCO y GIORDANO ANALIA DEL VALLE. Noroeste: con parcela 27, F.Real Mat:

193.980, a nombre de RÉ CARLOS FRANCISCO y GIORDANO ANALIA DEL VALLE Noreste: con parcela 24, F.Real Mat: 1.686.755, a nombre de GIORDANO PAULO MIGUEL y GIORDANO FEDERICO ANTONIO". Cítese y emplácese a los herederos de LUDOVICO MASINO (según matrícula del Registro General de la Propiedad) o LUDOVICO MAXIMO MISINO ( informe rentas) (según plano de mensura) o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C.P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto del demandado surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C.P.C.C.).- Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos - del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.C) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. - Notifíquese.- Fdo: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ - GONZÁLEZ Alejandra Beatriz, Secretaria

10 días - N° 640208 - s/c - 29/1/2026 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst. y 17° nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Dra. CARRASCO Valeria A., secretaría a cargo de María Laura Abril, en autos: RAPETTI, NORMA BEATRIZ-USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expediente N° 11475239, CITA Y EMPLAZA, a EDYCA S.A y a los terceros indeterminados que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usu-

capir, para que en el término de veinte días, los que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. La unidad a usucapir es parte integrante (PH) del inmueble identificado como Nomenclatura catastral: N° 11-01-01-04-05-047-005 y en el Registro General de la Provincia, se encuentra identificado como "P.H. 13-UNIDAD 13", del dominio anotado a nombre de EDYCA S.A. en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 72964 (11), encontrándose sujeta al régimen de Propiedad Horizontal como subparcela integrante del inmueble antes descripto. Se trata de la unidad funcional ubicada en departamento CÓRDOBA, pedanía CAPITAL, municipio CIUDAD DE CÓRDOBA, calle Laprida 960 barrio Observatorio, dentro de la manzana B y lote 17, afectado al régimen de PH que se describe como sigue: SUBPARCELA 013, integrada por: CUBIERTA PROPIA, en posición 13, ubicada en sexto piso, destinada a DEPARTAMENTO, con una superficie de 57.97 m2; lo que hace una SUPERFICIE CUBIERTA PROPIA TOTAL de 57.97m2. Colindando al Oeste con SUBPARCELA 012, Titular Registral FIANI, Julio, Dominio: Mat. N°72964/12.- DESCUBIERTA COMÚN DE USO EXCLUSIVO en posición 34, ubicada en TERRAZA, destinada a TENDER, con una superficie de 3,81m2; lo que hace una superficie DESCUBIERTA COMÚN DE USO EXCLUSIVO TOTAL DE 3,81m2. Se designa según título como "Lote de terreno ubicado en Talleres, suburb. S-O, depto. capital: designado como lote diecisiete, manzana "B", mide 16,24 mts. al S, 51,50 ms. de altura; linda: S. calle Laprida, E. con terreno del Observatorio, O. lote 16.- No expresa sup.- (...) Ph: 13 - UNIDAD 13 (06-13; TERR. 34)" Parcela catastral N° 1101010405047005013; Cuenta del Impuesto Inmobiliario Provincial (DGR.) N° 110122277623, empadronada a nombre de EDYCA S.A.; designación oficial: MZ 12-19 LOTE 13.

10 días - N° 640888 - s/c - 23/1/2026 - BOE

En estos autos caratulados: - CHAVERO, WALTER JOSE – USUCAPIÓN. EXPEDIENTE SAC: 12979792 que se tramitan en JUZGADO C.C.FAM.6A - SEC.11 – resuelve: RIO CUARTO, 01/09/2025. Provéase a la presentación efectuada por la Dra. Peano, agréguese el informe que dispone el art. 781 inc. 2 actualizado. Conforme lo ordenado por A.I. 212 de fecha 04/08/2025 y habiendo cumplimentado con lo allí ordenado, en consecuencia, provéase al escrito de demanda de fecha 06/12/2024: A mérito de lo solicitado y demás constancias de autos, tégase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de CRUZADA ESTUDIAN-

ITAL PARA CRISTO -CUIT 30/61836301/1 — y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en calle Jaime Gil n.º 162 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, matricula: 1692306 Cta DGR 24-05-1992465-1 y matricula: 1775561 Cta DGR 24/05/0719629-3, y que se describe como: Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO, Municipalidad de la ciudad de Rio Cuarto, sobre Avenida Jaime Gil N° 162 , designado como Lote 101 de la Manzana Oficial "C", que responde a la siguiente descripción: Lote de doce lados que partiendo del vértice "1" con una dirección Sudeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 93°32' y una distancia de 9,22 m llegamos al vértice "2"; a partir de "2"; con un ángulo interno de 89°26'; lado (2-3) de 19,96 m; a partir de "3"; con un ángulo interno de 179°33' lado (3-4) de 10,40 m, a partir "4"; con un ángulo interno de 271°30'; lado (4-5) de 8,67 m; a partir de "5" con ángulo interno de 88°44' lado (5-6) de 3,74 m; a partir de "6" con ángulo interno de 149°10' lado (6-7) de 10,05 m; a partir de "7" con ángulo interno de 270°00' lado (7-8) de 0,28 m; a partir de "8" con ángulo interno de 95°31' lado (8-9) de 8,62 m; a partir de "9" con ángulo interno de 134°24' lado (9-10) de 7,35 m; a partir de "10" con ángulo interno de 158°44' lado (10-11) de 5,07 m; a partir de "11" con ángulo interno de 90°00'; lado (11-12) de 19,27 m; a partir de "12" con ángulo interno de 89°26'; lado (12-13) de 0,35 m; y a partir de "13" con ángulo interno de 270°00'; hasta el punto inicial, lado (13-1) de 33,36, encerrando una superficie de 651,87 m<sup>2</sup>; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítense y emplácese a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local. Cítense a los colindantes AIMAR MARIA FERNANDA, MENDEZ DE DUPUY ANA LIDIA, MELONI HAYDEE ESTHER, GINE MARÍA CRSTINA, PANDOLFI JAVIER NICOLÁS, PANDOLFI MARÍA GABRIELA, PANDOLFI MARIA BELEN, PLACCI MARÍA CECILIA, PLACCI MARÍA EUGENIA, SUCESIÓN INDIVISA DE VALENTINUZZI ORESTES MARIA, SUCESIÓN INDIVISA DE LONDERO PEDRO MODESTO, PALMIERI LUCIANO DOMINGO, ABASCAL GABRIEL JESUS, ESPINOSA MAURO ADALBERTO, ESPINOSA FACUNDO DANIEL, ESPINOSA MARCELO ANTONIO, ESPINOSA PATRICIA ANA, MOTTA DE BARRÓN MARÍA MAFALDA Y BARALIS DOMINGO, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan

a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítense a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea conocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplimentado con la manda del Tribunal dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese. Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.01 AZCURRA Ivana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.01

10 días - N° 641015 - s/c - 13/1/2026 - BOE

La jueza de 1° Instancia y 48° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, VILLAGRA, Raquel en autos "LORENZO, MIGUEL ENRIQUE - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" Expte. N° 13053381, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/12/2025. Agréguese Carta Poder acompañada. En su mérito téngase a la Dra. María Emilia Navarro por parte en el carácter de apoderada del actor y con el domicilio procesal ya constituido. Téngase presente las aclaraciones efectuadas. En su mérito y estando cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del CPC imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese al demandado Celestino Moyano para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Atento los términos de lo requerido en la demanda cítense al demandado y/o sus sucesores por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y en diario de circulación de la Provincia para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Notifíquese a Celestino Moyano y/o sus sucesores a los domicilios informados por DGR sito en Paraná 560 Córdoba Capital y

Puesto Pucheta (1448) Chalacea -Río Primero -respectivamente. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. Ofíciense a la Municipalidad de Córdoba para que durante treinta días exhiba copia de los edictos (art. 785 del CPC). Ofíciense a los efectos de la anotación de litis dispuesta por el art. (art. 1905 CCCN)." FDO digitalmente por: VILLAGRA Raquel, Juez/a de 1RA Instancia- ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena, Prosecretario/a Letrado. El inmueble que se pretende usucapir se describe según Matricula N° 1.401.629 (25) como: Una fracción de campo ubicada en Pedanía Chalacea, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba – Hoja Catastral 123, designada como Lote 123-2720, que mide y linda: en su costado S.O. con frente a camino público y partiendo del esquinero Sud-Este, vértice C, con ángulo de 95°47'18" y con rumbo N.O. hasta el vértice D (línea C-D), mide 392,15 m; desde este vértice D y con ángulo de 84°12'42" hasta el vértice A (línea D-A), mide 2187,28 m, colindando en parte con Parcela 123-2622, posesión de Luis Alberto Beltramo y Néstor Carlos Comba, y en parte con Parcela 123-2725 de Luis Alberto Beltramo y Néstor Carlos Comba; desde este vértice A y con ángulo de 90° hasta el vértice B (línea A-B), mide 390,15 m, colindando con Parcela 123-2725 de Luis Alberto Beltramo y Néstor Carlos Comba; desde este vértice B y con ángulo de 90° hasta el vértice C (línea B-C), mide 2147,73 m, colindando con Parcela 123-2524 de Luis Alberto Beltramo, lo que hace una superficie total de 84 ha 5650 m<sup>2</sup>. Expte. N° 0033-52754/2010. Plano 149994. Según Plano de Mensura aprobado para Prescripción Adquisitiva, confeccionado por la Ingeniera Civil Teresa A. GONZALEZ LOPEZ, visado con fecha 24/05/2024 en Expediente 0033-149100/2024 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, se describe como: Inmueble ubicado en el lugar Puesto de Pucheta, Departamento RIO PRIMERO, Pedanía CHALACEA, designado como Lote 611482-463336: Partiendo desde el esquinero vértice A, con rumbo Noroeste y ángulo de 95°47'18"; llegamos al vértice B, lado A-B que mide 392.15m; lindando con Camino Público; Desde el vértice B, con

ángulo de 84°12'42"; lado B-C que mide 2187.28 m; lindando con Parcela 123-2319 de Regalada Palacios, Fº 323 Año 1913 Rio I, cta: 25-01-2494403/8 (Hoy Posesión de Manuel Enrique Lorenzo); Parcela 611359-462751 de Palacios Dionisio, Mat: 1.435.450, cta: 25-01-0598073/2 (Hoy Posesión de Manuel Enrique Lorenzo) y con Parcela 123-2725 de Lorenzo Manuel Enrique, Mat: 1.660.246, Cta: 25-01-2804567/4; Desde el vértice C, con ángulo de 90°00'00"; lado C-D que mide 390.15m; lindando con Parcela 123-2725 de Lorenzo Manuel Enrique, Mat: 1.660.246, Cta: 25-01-2804567/4; Desde el vértice D, con ángulo de 90°00'00", lado D-A que mide 2147.73m; lindando con Parcela 123-2725 de Lorenzo Manuel Enrique, Mat: 1.660.246, Cta: 25-01-2804567/4 y con Parcela 123-2524 de Lorenzo Manuel Enrique, Mat: 341.264, Cta: 25-01-2271959/2; encerrando una superficie de 84 Ha 5650m2.

10 días - N° 641493 - s/c - 2/2/2026 - BOE

EDICTO.- En los autos caratulados "LANCHE, GUSTAVO LEONARDO Y OTRO - USUCAPION - TRAM.ORAL- Expte. n° 10562374" que se traman ante el Juzgado de Primera Instancia EN LO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION FAMILIA INSTRUCCIÓN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PENAL JUVENIL VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO Y DE FALTAS DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS, a cargo DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria DR. GONZALO A PEREZ GUZMAN, se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NÚMERO: CIENTO TREINTA Y CINCO. Corral de Bustos-Iflinger, diecinueve de Diciembre de dos mil veinticinco.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . . RESUELVO: : I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que los Sres. Lanche, Gustavo Leonardo, D.N.I 25.289.013, argentino, de estado civil soltero, de profesión jornalero, con domicilio en calle Inés de Aldao 630, localidad de Camilo Aldao; y Moran Romina Natali, D.N.I 32.223.960, argentina, de estado civil soltera, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Ines de Aldao 630, de la localidad de Camilo Aldao, han adquirido por prescripción veintenial, a partir del día 19/07/2025 (día en que se concretó el plazo), el inmueble que de

acuerdo al plano de mensura acompañado con fecha 07/12/2021 de autos realizado por el Ing. Agrimensor Laura Luciana Ciaffaroni mat. n° 1369/1 y visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba bajo la revisión técnica de Di Cola, Fernando José Expte. Prov. 0033-123604/2021, aprobado el 13/10/2021 plano n°19-02-123604-2021 se describe de la siguiente manera. Según plano de mensura se describe como: Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, Municipio de CAMILO ALDAO, designado como LOTE 100 de la MANZANA QUINTA 8 SUERTE 4 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 50,00 m (lado A-B) colindando con la Parcela 4 (de GONZALEZ, Marcia Azucena – LIMA, Franco David – Matrícula 164.915 – Cuenta N° 19-05-0610330/8); desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 29,20 m (lado B-C) colindando con la calle INES NICOLAVICH DE ALDAO; desde el vértice C con ángulo de 89°00'22" hasta el vértice D mide 50,01 m (lado C-D) colindando con el Resto de la Parcela 7 (de OLARIAGA, Eusebia – Matrícula 1.393.797 (Mayor área) – Cuenta N° 19-05-1928809/9); desde el vértice D con ángulo de 90°59'38" hasta el vértice inicia A mide 28,33m (lado D-A) colindando con la Parcela 8 (de BROGLIA, Ariadna Claudia – Matrícula 1.743.552 – Cuenta N° 19-05-1928810/2); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.438,42 mts2. Los trabajos de mensura se realizaron sin inconvenientes. No resultan afectados derechos fiscales de propiedad. Se deja constancia que los ángulos no indicados miden 90° 00' o sus múltiplos – Las medidas lineales están expresadas en metros. Afecta al Lote A Parcela 7 en forma parcial, inscripta en mayor superficie en el Dominio/ Matrícula n° 1393797, a nombre de Olariaga, Eusebia, n° de cuenta DGR 19-051928809-9 a nombre de Olaria- ga de Navarro E., nomenclatura catastral n° 1905030103023007, que se subdivide por plano de Mensura, inscripto al Plano N° 73.700- Planiilla N° 99.450. A continuación, se efectúa descripción del inmueble según matrícula afectada:

"Fracción de terreno ubicada en Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, designada como parte de la Quinta ocho, Suer- te cuatro, midiendo: 100m al N., 50m al E., 150m al S., y su costado O. está formado por una línea quebrada que partiendo del esquinero SO. Hacia N., midiendo 25m, de allí hacia al E. 50m, de allí hacia el N. nuevamente mide 25m, haciendo una sup. total de: 6250mts2, lindando: al S. y E., con calles públicas que la separan de las otras quintas de la misma suerte cuatro; al O., en parte con calle pública y en parte con más terreno de la misma quinta propiedad de Nicasio Ríos y María Luisa Ruiz de Rossi; al N. en parte con los mismos propietarios Ríos y Ruiz de Rossi, y en parte con parte de la misma quinta de Raúl Pedemonte y Ángel Vazquez Ávila, en parte con de Bartolomé Antonio Tortone, cuya numeración de la DGR es cta. N° 19-05-1928809-9, propiedad inscripta en la Matrícula 1393797". II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Ordenar la cancelación de las Anotaciones de Litis sobre el inmueble inscripto en la Matrícula n° 1393797, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia, a sus efectos. IV.- Oportunamente ofíciense al Re- gistro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de los adquirentes Sres. LANCHE, Gustavo Leonardo, D.N.I 25.289.013, argentino, de estado civil soltero, de profesión jornalero, con domicilio en calle Inés de Aldao 630, localidad de Camilo Aldao; y MORAN, Romina Natali, D.N.I 32.223.960 argentina, de estado civil sol- tera, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Inés de Aldao 630, de la localidad de Camilo Aldao, y efectúe las operaciones per- tinentes respecto del dominio del inmueble que resultó afectado (art. 789 CPCC). V.- Costas por el orden causado. VI.- Regular los honora- rios profesionales del letrado interviniente Dr. Gonzalo JAUREGUIALZO, en la suma de Pe- sos tres millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos veintidós (\$ 3.771.422) -100 Jus- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: GO- MEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTAN- CIA Fecha: 2025.12.19.

11 días - N° 640099 - s/c - 27/1/2026 - BOE